

2022

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS



Christian College

Actualización: 01 de octubre 2022

El presente documento se construye sobre la base del Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimiento educacionales, del Ministerio de Educación con actualización de septiembre 2022. El presente protocolo entra en vigencia el 01 de octubre 2022.

https://www.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/19/2022/09/PROTOCOLO_MEDIDAS_SANITARIAS_Y_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA.pdf

I. Medidas sanitarias del establecimiento

1. Clases y actividades presenciales:

- a. La asistencia presencial a clase **es obligatoria** para los estudiantes. Lo que conlleva que toda inasistencia debe ser justificada.
- b. Se retoman todas las actividades presenciales con estudiantes, apoderados y funcionarios.
- c. Las reuniones de apoderados serán presenciales.

2. Distancia física y aforos: Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios del establecimiento, propiciando el distanciamiento en la medida de lo posible.

3. Uso de mascarillas:

- a. El uso de mascarilla será voluntario para todos los integrantes de la comunidad educativa; estudiantes, funcionarios, apoderados.
- b. El apoderado que desea que su estudiante continúe utilizando mascarilla en el colegio, debe procurar enviar mascarillas de uso personal suficientes para su recambio.
- c. No se obligará a ningún estudiante utilizar mascarilla durante la jornada escolar.

4. Medias de prevención vigentes:

- a. Ventilación permanentes de aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se procurará ventilación cruzada. Si las condiciones climáticas lo permiten se mantendrán abiertas todas las ventanas.

Espacios a ventilar	Responsables
Salas de clases	Docentes y Educadoras
Oficinas	Cada ocupante
Biblioteca	Bibliotecaria
Sala de profesores	Docentes
Comedor	Auxiliar de servicios menores y equipo de convivencia escolar
Pasillos	Auxiliar de servicios menores y equipo de convivencia escolar
Servicios higiénicos	Auxiliar de servicios menores y equipo de convivencia escolar
Patio techado de párvulos	Asistentes de aula

b. Rutina de lavado de manos y uso de alcohol gel:

- El colegio proveerá dispensadores con alcohol gel en espacios comunes.
- El colegio promueve el lavado de manos al menos las siguientes ocasiones:
 - después de cada recreo.
 - antes y después de almorzar.
 - antes y después de utilizar los servicios higiénicos.
 - después de una clase con actividad física.

c. Se recomienda a los padres, madres y/o apoderados el seguimiento diario ante la presencia de síntomas COVID-19 en estudiantes. Si algún síntoma sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un profesional de la salud.

- Síntomas cardinales: fiebre (mayor a 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia), pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).

- Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

d. El colegio entregará información efectiva y clara a la comunidad escolar sobre los protocolos de salud y medidas implementadas mediante los canales informativos oficiales, tales como; página web, redes sociales institucionales, reuniones de apoderados, correos institucionales.

e. Continúan las medidas de protocolos de transporte escolar, que incluye mantener la lista de pasajeros y ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarilla.

d. Las actividades física se realizarán en espacios ventilados o al aire libre cuando sea posible.

e. Otras medidas específicas de prevención del establecimiento:

- Se mantiene el ingreso por accesos diferentes para evitar aglomeraciones. Los estudiantes que se trasladan en furgón lo hacen por calle Pedro de Valdivia y aquellos que no se trasladan con furgón escolar por calle Ramón Freire.
- Disposición de dispensadores con alcohol gel en espacios de uso común del establecimiento.
- Basureros exclusivos para basura COVID-19: Se dispone de mayor cantidad de basureros y contenedores con tapa en pasillos, salas de clases, oficinas y espacios comunes, exclusivos para desechar mascarillas y otros elementos de protección personal.
- Contenedores de basura general: Se adquirieron mayor cantidad de contenedores con tapa para basura general y/o orgánica. El retiro de basura es diario.
- Las mesas de párvulos tendrán una imagen identificativa para que solo se sienten los estudiantes que tienen la misma imagen asignada y así evitar rotación en los puestos entre párvulos.

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A partir de lo indicado por el Ministerio de Salud se definen los siguientes casos:

<p>Caso sospechoso:</p> <p>a. persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas no cardinales.</p> <p>b. persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.</p>	<p>Medidas y conductas:</p> <p>a. Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.</p> <p>b. No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.</p>
<p>Caso confirmado:</p> <p>a. persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.</p> <p>Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.</p>	<p>Medidas y conductas:</p> <p>a. Dar aviso de condición inmediato al establecimiento (contacto@christiancollegehualqui.cl), el cual informará a los y las apoderadas del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en hogar hasta la entrega de resultados.</p> <p>b. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.</p>
<p>Persona en alerta Covid-19:</p> <p>Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.</p>	<p>Medidas o conductas:</p> <p>a. Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.</p> <p>b. Si la persona presenta síntomas debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado para asistir al colegio.</p> <p>c. Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.</p>

<p>Contacto estrecho:</p> <p>Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitarias en caso de confirmarse un brote y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.</p>	<p>Medidas o conductas:</p> <p>Seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria.</p>
<p>Alerta de brote:</p> <p>Se considerará una alerta de brote si en el establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días. O 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.</p>	<p>Medidas o conductas:</p> <p>a. La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitarias regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre centro educativo y la SEREMI de Salud.</p> <p>b. Cuando se detecten dos o más casos en funcionarios del establecimiento, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.</p>

III. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del estudiante o párvulo.- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento por 5 días.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.- Atención al surgimiento de síntomas.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.- La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

b. Lugar de aislamiento

El establecimiento cuenta con un espacio de aislamiento para casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento, mientras se gestiona su salida.

Este es un espacio adaptado solo para esta finalidad y con acceso limitado, cuenta con ventilación natural. El equipo de convivencia escolar es el responsable de acompañar al caso hasta el lugar de aislamiento. Todo el tiempo debe portar su mascarilla de tipo quirúrgica y mantener distancia física mayor de 1 metro.

El personal de limpieza debe ventilar por al menos 30 minutos antes de desinfectar y sanitizar el lugar una vez retirado el caso sospechoso o confirmado. Debe utilizar mascarilla tipo quirúrgica y guantes desechables, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>. Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales. Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

d. Cuadrillas sanitarias

Las Cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado. Hay facilitadores de cuadrillas sanitarias en todas las regiones.

Para las acciones requeridas de prevención y control, el establecimiento cuenta con una cuadrilla sanitaria conformada por los representantes de cada estamento, para estos efectos el consejo escolar funcionará como cuadrilla sanitaria a la vez.

Las funciones, objetivos y pautas están descritas en la guía para la conformación de cuadrillas sanitarias escolares (ord. B31/n° 405).

e. Conducto regular

Cuando un estudiante resulte con COVID-19 positivo confirmado, el apoderado tiene la obligación de informar formalmente al establecimiento a través del correo electrónico contacto@christiancollegehualqui.cl adjuntando foto del examen. Con ello el establecimiento podrá hacer un seguimiento de los casos según protocolo, informar a la autoridad sanitaria y seguir las indicaciones del MINSAL.

En el caso que un estudiante positivo a COVID-19 tenga un hermano o hermana que sea alumno regular del establecimiento, sugerimos que este también haga cuarentena preventiva en su hogar.

El establecimiento informará al MINSAL los casos positivos a COVID-19 de estudiantes y funcionarios y se aplicarán las indicaciones del SEREMI de Salud frente a un posible brote.

f. Vacunación Escolar

El establecimiento promueve la vacunación escolar contra el Covid-19 avalado por estudios científicos y la OMS. Para revisar los porcentajes de vacunación del establecimiento ingrese a www.vacunacionescolar.mineduc.cl

g. Plan de actividades educativas remotas

Desde el 1 de octubre 2022 la asistencia presencial a clases es obligatoria, por tanto, las actividades educativas remotas se suspenden.

h. Respecto a los tiempos de alimentación

Según las orientaciones de MINEDUC, se han establecido turnos de almuerzo y se han habilitado otros espacios con especial atención en la ventilación.

IV. Protocolo de limpieza y desinfección

El Protocolo de Limpieza y Desinfección se construyó en base al “Protocolo N° 3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.

1. Personal a cargo de las funciones descritas en este protocolo:

- Auxiliares de aseo
- Auxiliar de servicio menores

2. Forma de limpieza y desinfección del establecimiento en general:

Proceso de limpieza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Desinfección de superficies ya limpias: Con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Ventilación: Mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

3. Insumos de limpieza y desinfección

Artículos de limpieza a utilizar:

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y productos desinfectantes
- Soluciones de hipoclorito de sodio al 5%
- Alcohol gel
- Dispensador de alcohol gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Amonio cuaternario
- Aerosol desinfectante
- Tottem sanitizante

Artículos de protección individual:

- guantes para labores de aseo desechables.
- pechera desechable para el personal de aseo y/o personal de furgón escolar y para auxiliares de aseo.

4. Periodicidad de limpieza y desinfección por espacios:

- Horario de desinfección: cada 24 horas se realizará proceso de sanitización con difusor y amonio cuaternario, a las 18 horas en todo el establecimiento.
- Procedimiento para la aplicación de amonio cuaternario: Según instrucciones del fabricante, con aplicación por aspersión.
- Los espacios de uso común cuentan con dispensador de alcohol gel.

Espacio	Horario de limpieza
Salas de clases	De 16 a 18 horas
Aula de recursos PIE	De 16 a 18 horas
Baños estudiantes	Al inicio de cada jornada, después de cada recreo y al término de la jornada
Recepción	2 veces durante la jornada
Hall de acceso	2 veces durante la jornada
Comedor	Después de cada uso
Biblioteca	De 16 a 18 horas
Oficinas	De 16 a 18 horas
Laboratorio de computación	De 16 a 18 horas
Pasillos	2 veces durante la jornada
Patio techado	Al término de cada jornada (mañana/tarde)
Baños personal	3 veces durante la jornada.
Salas de talleres	De 16 a 18 horas
Sala profesores	De 16 a 18 horas

Alcance de este protocolo: Comunidad educativa Christian College, modalidad Educación Parvularia, Escuela Especial de Lenguaje y Educación Básica.

Difusión:

- correo electrónico a funcionarios
- página web y redes sociales del establecimiento
- afiches y señaléticas

Entrada en vigencia: 1 de octubre 2022

Actualización: septiembre 2022

*Este protocolo será modificado cada vez que sea necesario y difundido a la comunidad escolar.